

CÓRDOBA, 8 de abril de 2025.-

VISTO:

La necesidad de establecer una nueva estructura funcional de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de la Universidad Provincial de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nro. 363/2023 se estableció la nueva Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba a partir del día 29 de diciembre de 2023.

Que la nueva Estructura Orgánica contempla la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de la Universidad Provincial de Córdoba dependiente del Rectorado, estableciendo las funciones que la misma debe cumplimentar.

Que mediante Resolución Rectoral Nro. 364/2023 y su Anexo se estableció desde el día 29 de abril de 2023 la actual estructura funcional de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que la evolución y desarrollo institucional de la Universidad Provincial de Córdoba requiere una reformulación de la estructura funcional de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales que se adecúe a las actuales necesidades de funcionamiento, de manera de dotarla de las herramientas necesarias que le permita un adecuado y correcto cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones a ella conferidas.

UNIVERSIDAD
PROVINCIAL
DE CÓRDOBA

Que desde la mencionada Secretaría se impulsa la creación de una nueva estructura funcional orientada a optimizar la capacidad de respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria, la cual contempla: la incorporación y funcionamiento de una Subsecretaría de Coordinación y Asuntos Legales; la creación de una Dirección de Legales; el desdoblamiento de la actual Coordinación de Sistema y Soporte Informático en dos áreas específicas, a saber, una Coordinación de Sistemas y una Coordinación de Soporte Digital, ambas dependientes de la Dirección de Coordinación; y la incorporación, también bajo la órbita de esta última, de una nueva dependencia denominada Oficina de Concursos.

Que como consecuencia de lo expresado se considera oportuno y conveniente aprobar la nueva estructura funcional de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de esta Universidad.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Provincial Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Provincial Nro. 744/22, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO, a partir de la fecha de la presente, la Resolución Rectoral Nro. 364/2023.

ARTÍCULO 2º: *APRUÉBESE*, a partir de la presente Resolución, la nueva estructura funcional de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de la Universidad Provincial de Córdoba conforme el Anexo I que se acompaña y forma parte integrante de la presente.

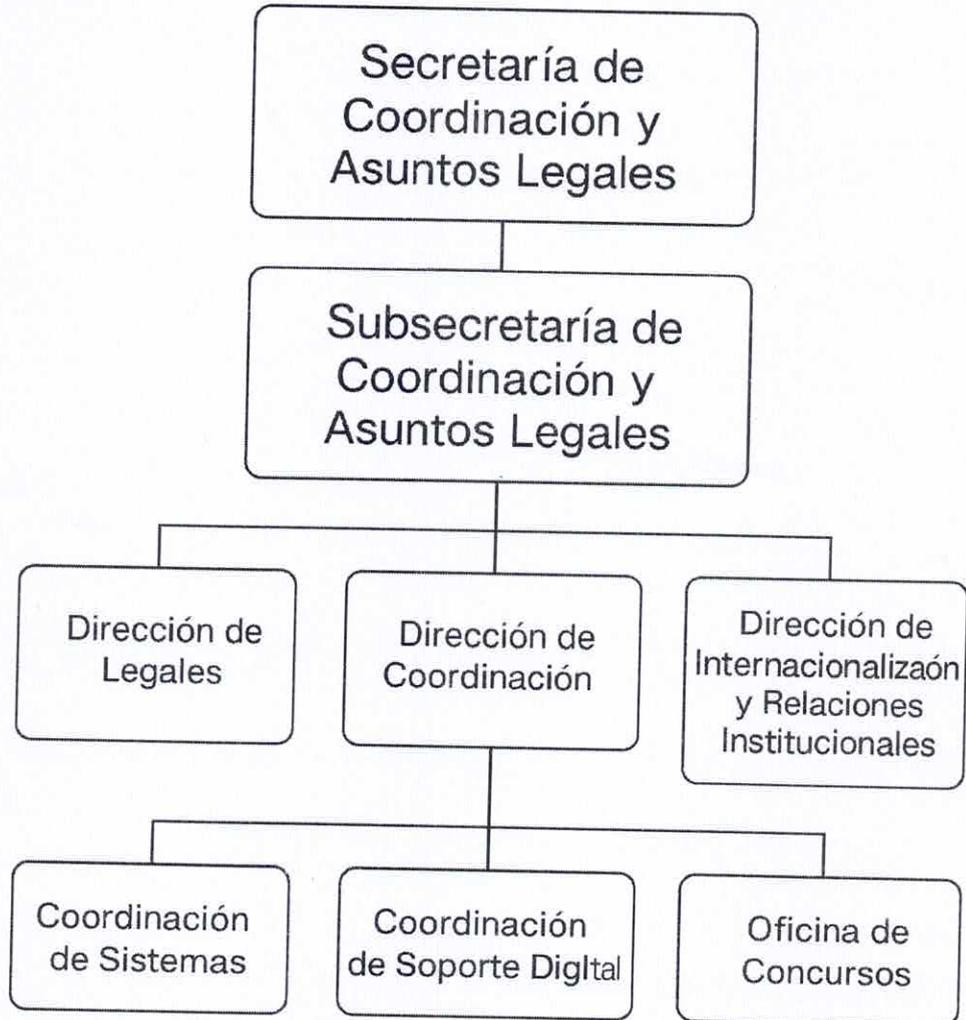
ARTÍCULO 3º: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 96.-




Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Anexo I



[Handwritten Signature]
Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Nombrada
Universidad Provincial de Córdoba

